

Revear

Buenos Aires, 1-10-2022

CONDICIONES DE PAGO

- a) Los precios Sugeridos al Público son más IVA.
- b) 30 días fecha de factura: saldo neto (sólo para clientes concta/cte y crédito aprobado)

La Letra "P" corresponde a un producto "A Pedido" (consultar por Fecha de Entrega y Lote Mínimo).

CONDICIONES GENERALES DE VENTA: Las siguientes son las condiciones generales de venta de Sika Argentina S.A.I.C.:

- El precio de compra venta y las condiciones de pago serán las que consten en las facturas oportunamente emitidas por Sika Argentina S.A.I.C. Cualquier otra forma de pago deberá acordarse fehacientemente y por escrito con Si ka Argentina S.A.I.C. La mora devengada en cualquiera de las facturas emitidas por Sika Argentina S.A.I.C. devengarán un interés compensatorio del 2% mensual más un interés punitorio del 2% también mensual
- Sika Argentina S.A.I.C. se reserva el derecho de modificar su Lista de Precios sin previo aviso.
- El precio de venta corresponde al valor de los productos puestos en obra o en el medio de transporte elegido por el cliente, dentro de Capital Federal y Gran Bs. As., hasta un radio de 70 km desde el km 0 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según se acuerde.
- Sika Argentina S.A.I.C. se responsabiliza únicamente por los productos suministrados, en los términos y condiciones establecidos en la respectiva Hoja Técnica de cada producto. El comprad or debe referirse a ella en todo momento, siendo obligatoria la misma para él. Las responsabilidad por la conservación de los productos es automáticamente transferida al comprador o al transportista que él indique, desde el mismo momento en que el producto sea puesto en poder del comprador o de su transportista. Las condiciones de conservación se informan en la respectiva Hoja Técnica o en el envase. En caso de transporte proporcionado por el comprador, se deja expresa constancia que la mercadería viajará por cuenta y riesgo del comprador, por lo que los eventuales daños, faltantes deterioros etc. que puedan ocurrir en el transporte, serán a su exclusivo cargo, no pudiendo hacer reclamos de ninguna índole por estos motivos a Sika Argentina S.A.I.C.
- El comprador podrá reclamar por la cantidad y tipo de los productos vendidos a partir del momento en que los recibe, sea en la obra o a través del transportista que él haya elegido.
- Los reclamos por la calidad del producto deben formularse dentro del plazo improrrogable de los 30 días corridos contados a partir de la recepción de la mercadería, debiendo el comprador gestionar el reclamo a través del vendedor que lo atiende. Cualquiera sea la naturaleza y oportunidad del reclamo, el comprador no podrá devolver los productos comprados sin la previa y expresa aceptación por parte de Sika Argentina S.A.I.C.
- Devoluciones de productos: Sika Argentina S.A.I.C. no acepta devoluciones de productos. Solamente en casos debidamente justificados, el comprador deberá gestionar una solicitud de devolución a través del vendedor respectivo. Sika no recibe en su planta devoluciones que no hayan sido gestionadas de esta forma y aprobadas. Los camiones de Sika no están autorizados a recibir mercaderías en devolución. En caso de recibirse una devolución de las formas indicadas, se hará en la condición de "Sujeto de Revisión". Para ser aprobada una devolución, deberá cumplirse que: el producto no esté vencido al momento de su devolución;
- El comprador se haga cargo del transporte hasta la planta de Sika;



Revear

- Los envases sean originales, estando cerrados de fábrica y en condiciones de ser vendidos nuevamente a juicio de Sika. Aceptada la devolución, se acreditará en la Cuenta Corriente del comprador un monto equivalente al de la factura correspondiente.
- No generarán responsabilidad para Sika Argentina S.A.I.C. las modificaciones en el plazo de entrega de los productos por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a ella, tales como catástrofes naturales, conmociones públicas, huelgas u otros, por los perjuicios que ocasione el eventual atraso.- La falta de pago de la factura en la fecha de su vencimiento, facultará a Sika Argentina S.A.I.C. a iniciar, sin necesidad de intimación previa, las acciones judiciales tendientes al cobro de lo adeudado con más sus intereses y costos.
- Sika Argentina S.A.I.C. pondrá a disposición del comprador el correspondiente recibo por el pago de la factura de compra. Todo pago inferior al monto de la factura será tomado como pago a cuenta, y en caso de mora cualquier pago se imputará en primer término a intereses y el saldo de capital.
- El comprador y Sika Argentina S.A.I.C. se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Bs. As., renunciándose a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, para resolver cualquier litigio que se suscite con relación a las operaciones de compra que se devenguen.

Daniel MuñizDirector Comercial